



RESOLUCION R-Nº 1314-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2023

Expte. Nº 17.080/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Excepcional Cerrado de antecedentes y pruebas de oposición de personal contratado, convocado mediante Resolución R-Nº 0962-2023 para la única postulante Sra. Alejandra Marisa GLIK, DNI Nº 20.006.296, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, como así también los puntos indicados en el Acta Acuerdo Nº 1 de fecha 24/02/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, aprobada mediante Resolución CS Nº 031/23.

QUE de fs. 126 a 128 obra el Dictamen emitido por el Jurado mediante el cual aconseja la designación en forma unánime de la Sra. Alejandra Marisa GLIK, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo objeto del concurso.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a la citada postulante.

QUE se dio cumplimiento al plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no registrándose impugnaciones al citado dictamen.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva las actuaciones solicitando la prosecución de los trámites correspondientes.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32, 33 y 35 de la Resolución CS Nº 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado obrante de fs. 126 a fs. 128, y designar a la Sra. Alejandra Marisa GLIK, DNI Nº 20.006.296, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal Nodocente de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0962-2023.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Sra. GLIK que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA